

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0223-2018-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para el mantenimiento y soporte del software
Symantec NetBackup

REFERENCIA: Informe N° 0108-2018-GTI220-N

FECHA: 16 de agosto de 2018

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0108-2018-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del mantenimiento y soporte del software *Symantec NetBackup*.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con diez licencias *Symantec Netbackup* instaladas en los servidores corporativos y departamentales de la Oficina Principal y el CER, y se usan para el respaldo y recuperación de datos en cintas magnéticas. El constante crecimiento de la infraestructura tecnológica de información ha tenido resonancia en la cantidad de datos a respaldar aumentando la actividad de los procesos de respaldo.

En tal sentido, se trata de bienes preexistentes ya que el Banco cuenta con diez licencias del software *Symantec NetBackup*.

De otro lado, el mantenimiento y soporte técnico es complementario a la posesión de las licencias con que se cuenta, ya que estas últimas requieren de dicho servicio para asegurar la continuidad operativa de las aplicaciones del Banco.

Finalmente, con ello se determina que el servicio es imprescindible para garantizar el mantenimiento y soporte del software con escalamiento hasta el fabricante y lograr el correcto funcionamiento del sistema de respaldo y recuperación de datos. Se concluye que la solicitud planteada por el Dpto. de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de mantenimiento del software *Symantec NetBackup*.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente de Compras y Servicios Interino
Gerencia de Compras y Servicios
Firma como encargado.

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0108-2018-GTI220-N

Estandarización del Software Symantec NetBackup

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Dante Brito Antúnez de Mayolo

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:

2018-07-06

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con:

- Diez (10) licencias Symantec NetBackup para 1 TB cada una instaladas en los servidores corporativos y departamentales, de la Oficina Principal y del CER.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El software Symantec NetBackup es un programa informático especializado en el respaldo y recuperación de datos. La función de respaldo accede a los datos de origen en los distintos formatos en que puedan encontrarse, ya sea dependiendo del sistema operativo que lo gobierna o a la base de datos que lo contiene, y los almacena usualmente en cintas magnéticas para su custodia. La función de recuperación ejecuta la operación inversa, recurriendo a su catálogo donde está registrada toda la información necesaria para la ubicación inmediata del repositorio de respaldo. Estas funciones pueden ser totalmente automatizadas, tanto para la selección de los datos a respaldar como para decidir la cantidad de copias y los horarios y calendarios de ejecución de respaldos.

7. USO O APLICACIÓN:

El constante crecimiento de la infraestructura tecnológica de información ha tenido resonancia en la cantidad de datos a respaldar en cintas, por lo que en los últimos años la cantidad de servidores cuyos datos requieren ser respaldados se ha incrementado, con el subsecuente aumento de actividad de los procesos de respaldo. Este software cubre satisfactoriamente la necesidad de mantener debidamente respaldados los datos aplicativos de acuerdo a políticas previamente definidas para cada aplicación. Según estas políticas, los respaldos pueden tener particulares características de oportunidad, frecuencia, clonación, etc.

8. JUSTIFICACIÓN:

N° Sistema: INF-2018-002714

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Se cuenta con módulos cliente del software Symantec NetBackup en todos los servidores, los mismos que vienen siendo utilizados desde el año 2005 hasta la actualidad.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

El mantenimiento y soporte del software Symantec NetBackup es complementario a los procesos de respaldo ya que estos últimos requieren del mantenimiento y soporte para asegurar la continuidad operativa de las aplicaciones del Banco y el escalamiento técnico ante fallas de este software, o para aprovechar mejoras funcionales y nuevas versiones.

- c. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

El licenciamiento y los respectivos contratos de mantenimiento y soporte del software Symantec NetBackup garantizan una adecuada configuración, programación y seguimiento de los procesos automatizados de respaldo. Con este software y con un contrato de mantenimiento y soporte con escalamiento hasta el fabricante, tenemos garantizado el correcto funcionamiento del sistema de respaldos y la recuperación inmediata en casos de pérdida de datos específicos o de la totalidad de la base de datos en casos de contingencia.

En consecuencia, Symantec NetBackup resulta siendo una herramienta de carácter imprescindible para el logro de los objetivos de respaldo de datos de la Institución.

9. CONCLUSIONES:

El software Symantec NetBackup nos permite garantizar el correcto funcionamiento del sistema de respaldos en cinta y la solución a los requerimientos de recuperación que los usuarios frecuentemente realizan. Con este software se tiene actualmente cubierto el respaldo de toda la información corporativa en producción.

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software **Symantec NetBackup** del fabricante Symantec Corporation para el proceso de renovación del mantenimiento y soporte del software de respaldo automatizado de datos.

Lima, 6 de julio de 2018

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Dante Augusto BRITO ANTUNEZ DE MAYOLO
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información

VISADO POR:

Nº Sistema: INF-2018-002714

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.